hecho los referidos bolvió ha requerir
todas las veces en dro necesarias á sus mer-
zedes no Inovasen en el uso de ellos asta
ser consultado y hoydos en Justicia los
Interesados, y por lo que assi tocava lo reser-
vó en quanto el dro le permite para pro-
beer hoyr, y consultar dhas razones, y las
del voto de los señores Capitulares que
se conforman conviene á saber los dhos
señores Alcaldes, y Alguacil Mayor, para
cuyos efectos se sacase, y diese por testimo-
nio esta presencial diligencia y exorto
con el dho Decreto a la letra dado, y fir-
mado por los señores Capitulares pasa-
dos en punto de alternacion de estados
de dho Mayordomo de Propios celebra-
do en el dia diez y siete del corriente, y
con la protesta assimismo de que en los
casos necesarios, y por la satisfaccion que
incumbe á su merd y demas señores Jueces
no se le impida el uso del zeitado Esno
Despojado asta la determinacion de
su reyntegro ó exclusion que la su-
perioridad determinare. en tribunal
competente, y ratificando dhas protestas
y las demas utiles que corresponden á el
dro y ministerio de su merd. y que se le
entreguen dhos recaudos fee hacientes.